



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

090300046001
CHRISROCA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

DAZ NORON ROBERTO ISRAEL

CONTADOR:

GAONA MERCHAN NECTOR ROEL

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SI

NÚMERO:

SI

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

24/03/2014

FEC. INSCRIPCIÓN:

24/03/2014

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. FIN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: ALFREDO BALSERAZO MORENO Parroquia: ALFREDO BALSERAZO MORENO Calle: 16 DE FEBRERO Numero: 519 Intersección: PLATONAL 4 Carretera VÍA DUBAR - JIJÁ Kilómetro: 53 Referencia Ubicación: DENTRO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO SAN AGUSTÍN Telefono: Trabajo: 042746100 Email: rghuacama@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DEDUCCIONES, UTA, ENAJENES O BENEFICIOS - AES
- * ANEXO RELACIONES DE PARENTESCO
- * ANEXO TRANSACCIONES SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de todo y confidencialidad. Derechos de asistencia o colaboración. Derechos económicos. Derechos de información. Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gub.ec.

Las personas naturales con capital, ingresos anuales o brutos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, considerando en agentes de retención, no podrán suspender el Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera puntual siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiere bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA por sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera puntual siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiere bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA por sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABRIL

1

JANUARI

1 ZONA B GUAYAS

ENERO

0



Código: RIMRUC2019000962642

Fecha: 16/04/2019 15:50:05 PM